

ANEXO IV

GUÍA POR LA QUE SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN¹

ÍNDICE

1. Medidas de organización.
2. Medidas Higiénico-Sanitarias.
3. Medidas específicas.

1. Medidas de organización.

1.1 Atención educativa en el escenario 2.

Dadas las características y necesidades del alumnado de los centros de educación especial, su atención educativa durante el escenario 2 será completamente presencial.

Aquel alumnado que padezca patologías que supongan un factor de riesgo grave ante el covid-19, podrá no acudir a los centros docentes, si así lo decide la familia. Para conocer qué patologías pueden suponer un factor de riesgo agravado, además del propio conocimiento que las familias tienen y de los criterios de sus pediatras o médicos de atención primaria, en la Guía para familias elaborada por los Departamentos de Sanidad, y de Educación, se contiene un anexo en el que se relacionan, a modo de ejemplo, algunas de las patologías más destacadas.

1.2 Limitación de movilidad e interacción grupal del alumnado.

Debe procurarse la mayor estabilidad de alumnado por grupo, prohibiéndose los agrupamientos distintos del grupo estable de convivencia (en adelante GEC), que forma el alumnado de un mismo grupo clase, para evitar que haya mezcla de alumnado de distintos grupos.

Debe prestarse especial atención a los siguientes puntos:

1. Necesidad de plantear la entrada y salida escalonada, en función del número de alumnado, accesos del centro y características de los chicos y chicas.
2. Uso específico de un aula con carácter permanente con excepción del uso de otros locales imprescindibles para la atención individualizada o de grupo (siempre con referencia al GEC) y con las medidas de higiene y protección establecidas, reduciendo la movilidad en horas lectivas: los desplazamientos del alumnado se limitarán a lo estrictamente necesario, siempre de manera organizada y sin mezcla entre alumnado de distintos GEC.

1.3 Grupos de convivencia estable (GEC).

Se garantizarán los grupos de convivencia estable del alumnado en todo momento, incluso en los momentos de la comida, por considerar que es la forma más efectiva de garantizar una fácil trazabilidad en caso de contagio, especialmente por estar trabajando con alumnado para el que puede ser inadecuado llevar mascarilla.

Se considera que el personal que trabaja en estos centros, al llevar los equipos de protección individual, previstos desde Prevención de Riesgos Laborales, y proporcionados desde la Administración educativa, no está incluido dentro del concepto de grupo de convivencia estable. Esto es, si el personal lleva los EPIs de modo adecuado, no existe riesgo sanitario por estar en contacto con distintos GEC.

Como regla general, cada GEC estará formado por el alumnado de un grupo-aula. Cuando un centro lo estime más conveniente, dentro de su autonomía, teniendo en cuenta las bajas ratios de los grupos-aula, se podrán crear grupos de convivencia estable por niveles educativos, agrupando también al profesorado de dichos grupos. En todo caso, no se recomienda que los grupos de convivencia estable sean superiores a 12 alumnos y alumnas.

1.4 Horarios

Solo podrá prestarse el servicio de madrugadores cuanto pueda garantizarse que no se mezcla alumnado de los GEC o cuando puedan mantenerse las medidas de higiene y seguridad, en particular el uso de mascarillas y la distancia de 1,5 metros entre grupos.

La atención educativa al alumnado se realizará de 9 a 14 horas, realizándose posteriormente el servicio de comedor.

2. Medidas Higiénico-Sanitarias.

2.1 Asistencia al centro.

No se permitirá el acceso al centro al alumnado que presente fiebre o síntomas respiratorios. Los estudios realizados hasta la fecha y de los que se tiene información señalan la escasa efectividad de los controles de temperatura, pudiendo dar falsa sensación de seguridad en los casos negativos.

2.2. Higiene de manos y etiqueta respiratoria.

Higiene de manos. El lavado de manos es fundamental. Debe hacerse con agua y jabón en todas las partes de la mano y durante, al menos, 40 segundos, secándolas después con una toallita de papel de un solo uso o al aire. Se prohíbe el uso de toallas de uso común. Para ello se hará especial hincapié en la dotación de papel y jabón en los lavabos.

En el caso de que no sea posible el lavado de manos, se podrán adoptar medidas de higiene alternativas, así como en determinado alumnado, por la dificultad del lavado de manos autónomo con agua y jabón. Estas medidas alternativas podrán consistir en la utilización de toallitas desechables. Las soluciones hidroalcohólicas no están indicadas en niños que se meten las manos frecuentemente en la boca.

El lavado de manos debe hacerse como mínimo:

- A la entrada y a la salida del centro educativo (y al llegar a casa).
- Antes y después de cada descanso, (tras posible almuerzo...).
- Antes y después de ir al aseo.

- Después de sonarse, toser o estornudar.
- Y siempre que las manos estén visiblemente sucias y al cambiar de actividad.

Etiqueta respiratoria. Consiste en:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, cuando sea posible, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, debe emplearse la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Caso de hacerse, lavarse las manos a continuación.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria: frecuente lavado de manos, ambientes bien ventilados...

Se reitera la necesidad de incorporar a los hábitos diarios estas medidas higiénico-sanitarias.

2.3 Limpieza y desinfección de espacios y materiales.

La limpieza y la desinfección de espacios, materiales y equipos son un componente esencial de la lucha contra la propagación del virus. Cada centro organizará los procesos de limpieza de acuerdo con los principios que se desarrollan a continuación.

Es importante distinguir la limpieza ordinaria de la limpieza en profundidad, que implica la desinfección de espacios y material para eliminar el virus, principalmente en zonas de contacto manual.

Se evitarán los intercambios manuales de materiales propios y comunes. En caso de uso, se limpiarán inmediatamente después.

No se deben usar juguetes o materiales que no se puedan limpiar y desinfectar. Los objetos que los niños se llevan a la boca o que se contaminan de otra forma con secreciones o excreciones corporales se deben apartar hasta que se limpien y desinfecten. Estos objetos se deben lavar antes de que los use otro niño. Se debe intentar tener suficientes objetos como para rotarlos entre limpiezas.

Los productos textiles se lavarán frecuentemente con ciclos largos y dejando secar completamente. Los materiales plásticos o de madera, deberán limpiarse diariamente y desinfectarse con un producto adecuado para poder ser utilizado posteriormente por el alumnado, y que garantice la desinfección.

En caso de existir estructuras de juego exterior (balancines, casitas, ruedas...) deben ser desinfectadas tras el uso por cada grupo, al igual que mesas, bancos o elementos similares.

Ventilación de las aulas, talleres y otros espacios

Los espacios deben ventilarse de manera frecuente y con una duración de, al menos, 10 minutos cada vez. Las aulas y otros espacios ocupados durante el día deben ventilarse siempre que sea posible (antes de la llegada del alumnado, durante los descansos y por la tarde, mientras se efectúa la limpieza, por ejemplo).

Gestión de residuos

Los residuos (pañales, pañuelos desechables, toallitas o similares, mascarillas y otros elementos desechables) se eliminarán en una bolsa de plástico que se depositará en cubos de basura dispuestos en cada aula, y espacio común del centro. Se elegirán preferentemente cubos de basura con tapa y pedal de apertura. Este tipo de residuos no es reciclable.

2.4 Uso de EPIs

Para el personal docente y no docente

Las mascarillas serán de uso obligatorio con independencia de la distancia interpersonal, tal y como indica la Orden SAN/585/2020, de 13 de julio, por la que se adoptan nuevas medidas en el uso de la mascarilla para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. El uso de mascarilla es obligatorio en todas las situaciones dentro del aula, en los movimientos dentro del centro y en el recinto escolar exterior.

El personal dispondrá en su centro de mascarillas para su uso durante su jornada laboral.

En la medida de lo posible, al lavar, alimentar o sostener en brazos a un niño, los encargados de cuidados infantiles se pueden proteger con una bata abotonada de mangas largas y el cabello recogido para evitar que entren en contacto con la piel de la cuidadora.

Para el alumnado

Este alumnado está exento de la utilización de mascarilla, conforme con lo establecido en la Orden SAN/585/2020.

3. Medidas Específicas.

3.1 Limpieza y desinfección.

Se debe establecer un plan de limpieza diario de espacios. Las medidas de limpieza y desinfección deben incluir todas las dependencias del centro incluidas las zonas administrativas.

Debe garantizarse que aumenta la frecuencia de la limpieza en profundidad en espacios usados en los puntos de contacto, las zonas más tocadas y el material de uso múltiple.

En las aulas debe garantizarse la limpieza en profundidad de suelo, puertas, mesas, sillas, mobiliario, etc. antes de la llegada del alumnado.

3.2 Entradas y salidas del centro educativo.

- Se designará al personal necesario para el control de la llegada y salida del alumnado y para filtrar el flujo de personas diferentes al alumnado o personal que preste servicios en el centro, pudiéndose establecer turnos.
- Se informará a las familias que no deben producirse grupos o corrillos a la entrada del centro.
- El acceso al edificio de personas ajenas al centro (acompañantes, etcétera) se debe limitar a los casos en que sea necesario por la estructura del centro, no siendo posible la entrada a las aulas de este personal ajeno.

- Es obligatorio el uso de mascarilla para las personas ajenas al centro que deban entrar al mismo. Se pondrá a su disposición gel o solución hidroalcohólica.
- Se establecerán las medidas necesarias para mantener la distancia física de entrada (marcas en el suelo, carteles, ...) y salida.
- Para la entrada y salida se dispondrá, si fuera posible, de todos los accesos al centro. Se distribuirá al alumnado en grupos asignando cada grupo un acceso permanente para la entrada o la salida, de forma que se produzcan el menor número de interacciones entre grupos y se dedique el menor tiempo posible para la entrada o salida del centro.
- Se señalarán de manera clara y en lugar visible (carteles, flechas...) las entradas y salidas, de modo accesible y comprensible para el alumnado.
- En el caso de alumnado que utilice carros o sillas de ruedas estas no entrarán al centro, si no son necesarias para su movilidad. A la entrada serán objeto de desinfección ruedas, manillares, reposabrazos... con los productos virucidas autorizados.
- Los alumnos no podrán llevar ningún juguete u objeto personal.

3.3 Aulas.

Se despejará el aula de mobiliario y material no necesario.

Se dispondrán las mesas alejadas de las puertas para poder mantener la distancia física a la entrada al aula.

Las aulas deben ventilarse antes de la entrada del alumnado, abriendo al menos 10 minutos las ventanas, durante los descansos y al final de la jornada lectiva.

3.4 Circulación por el recinto escolar

- Se establecerá un sentido de circulación en pasillos, escaleras, ascensores, teniendo en cuenta las normas para caso de incendio y evacuación.
- Si es posible, se establecerá un sentido único de desplazamiento. En su defecto se señalarán los ejes de los pasillos y los sentidos de circulación.
- Se procurará eliminar o reducir los cruces entre personas o grupos.
- Se usarán señales y marcas claras y visibles, y accesibles para el alumnado para señalar el sentido de la circulación.
- En la medida de lo posible y respetando las reglas de evacuación y de prevención de incendios se mantendrán abiertas las puertas para evitar puntos de contacto. (Las puertas cortafuegos siempre deben permanecer cerradas).
- En las salas o espacios del centro que dispongan de al menos dos puertas de acceso, una de ellas será de entrada y otra de salida de forma exclusiva.
- Las personas ajenas que entren al centro deberán estar previamente informadas de las condiciones de movilidad y protocolos de circulación y uso de los espacios.

3.5 Aseos.

Se garantizará la limpieza diaria en profundidad, al menos dos veces al día y la desinfección regular de las superficies que se tocan con mayor frecuencia.

Si en los aseos existen sistemas de ventilación se recomienda que se mantengan en funcionamiento de forma continuada y evitar abrir las ventanas del baño. Si no existen ventilar con frecuencia.

Se garantizará la reposición necesaria de jabón y toallitas de papel.

Se comprobará el vaciado de papeleras con la frecuencia necesaria.

En la medida de lo posible se debe destinar un servicio para uno/dos grupos. En

El alumnado en lo que sea posible se irá por turnos de forma individual y se realizará desinfección tras su uso.

Deben extremarse las medidas higiénicas en el cambio de pañal. Después del cambio deben limpiarse y desinfectarse el cambiador antes de ser utilizado por un nuevo alumno o alumna.

3.6 Comedor.

Se organizará el comedor escolar de acuerdo con lo establecido en el protocolo de comedores escolares, a disposición de los centros educativos para su consulta en la página web del Departamento de Educación. www.educa.aragon.es

3.7 Salas multisensoriales y de terapia del alumnado.

Deben limitarse las actividades en salas de uso común.

Cuando un profesional (fisioterapeuta) tenga que realizar sesiones con varios alumnos o alumnas, se deberán desinfectar todas las superficies u objetos utilizados y ventilar al menos durante 5 minutos antes de realizar otra sesión.

Con carácter general, debe evitarse el uso de salas de uso común, como las salas multisensoriales. En caso de que sea necesario para realizar la actividad, debe limpiarse y desinfectarse tras el uso por cada grupo.

Si se trata de salas de terapia, el material debe ser de uso individual no pudiendo compartirse hasta su limpieza y desinfección. Por ello, las mismas deberán contener los materiales mínimos para realizar la actividad de modo efectivo, ya que los mismos deben ser desinfectados después de cada uso. La utilización del número imprescindible de materiales debería permitir la disponibilidad de varios lotes de material, para la atención a sucesivas personas, así como la correcta desinfección de los mismos entre sesión y sesión.